don juan de oñate por don xpobal de oñate y don alonso de oñate mis hermanos paresco ante v. m. y digo que a los suso dichos se los dio yso merced de dos solares para aser casas los cuales Estan en la plasa destas minas anbos En un lienso de la plasa como costa de la estampa y planta questa echa por la justicia destas minas por tanto—a v. m. pido y suplico se sirba de darme titulos de los dichos dos solares segun y como se les yso mersed y pido justicia.— Don juan de oñate.

El dho alcalde mor mando q se vea la estanpa y se le de los titulos qe pide estando señalados en la dha estanpa E ansi lo proveyo E firmo—Juan lopez del

rriego-pedro venegas Šcriuº rreal

en las mynas de san luys del potosi a veynte y qatro dias del mes de nobienbre de myll E quys y noventa y tres as juº lopez del Riego alcalde mayor en estas mynas por El rrey nro. sor aviendo visto la estanpa y pintura de las cuadras y solares señalados En este pueblo y en vna de Ellas parege se señalo solares En la plaça a don xpoval de oñate y a don alo de oñate y a don xpoval de oñate hijo de don ju? de oñate y a juº de saldiuar mendoga y a xpoval de saldiuar mendoga y son ginco solares q cayn por la frente de la plaça dos dellos q son los de los dhos don xpoval de oñate y de don alo de oñate y esta cuadra es la q esta hazia la vanda del norte y los otros tres solares de los suso dhos quedan a las espaldas destos dos atento a lo ql en nonbre del rrey nro. sor dixo q daua E dio licencia al dho don juo de oñate pa q pueda labrar E labre los dhos sitios y solares como cosa suya y Edificado q los aya los tenga por de los suso dhos y los pueda vender y hazer dellos como de cosa de los dhos don xpoval y don alonso de oñate E

mando q no sea desposeydo de Ellos en manera algahasta tanto que sea oydo y por fuero y dro vencido y se le de testymo pa en guarda de su dro E lo firmo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

en las mynas de san luys a veynte y seys dias del mes de nobienbre de myll E quys^s y nouenta y tres as ante Ju^o lopez del Riego alcalde m^{or} en estas mys por El rrey nro s^{or} la presento El contenydo

Juº lopez agua parezco ante Vm y digo que por.... señalado vn solar en este pueblo ques en la parte y.... al presente estoi poblado y para edificar en el casa morada—A Vm. suplico me mande hacer md. del dicho solar en nonbre de su mag^d y se me de titulo del quen ansi lo hacer rrecebire md. con justicia la qual y en lo necesario &—Juº lopez agua.

El dicho alcalde mor dixo q se vea la estanpa y se le de El titulo q pide En la pte qe esta poblando E ansi lo proveyo E. firmo – Juan lopez del rriego – pe-

dro venegas Scriuº rreal

en las mynas de san luys a veynte siete dias del mes de nobienbre de myll E quys y nouenta y tres as Juo lopez del Riego alcalde mor en estas mys por El rrey nro sor aviendo visto lo pedido por Juo lopez agua dixo q en nonbre de su magd hazia E hizo md. a El dho juo lopez del solar qe pide q esta labrando y tiene casa edificada q linda con solar de El dho alcalde mor por la vanda del norte y por la del ponyente linda con solar de geronymo de cabrera y por la del sur la calle rreal y le daua E dio ligencia para que desde luego lo pueda Edificar y del pueda hazer E haga como de cosa suya propia E mando q en

El sea anparado y no sea despojado del hasta tanto q sea oydo E por dro. y fuero vencido E ansi lo proveyo E mdo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

En 27 de noviembre de 1593 se presenté la siguiente:

El Br. Andres nieto Paresco ante Vm y digo que Para fundar hazienda e yngenyo de fundir y afinar como mynero qe soy destas dhas mynas tengo necessidad de Registrar vn sitio pa lo suso dho a la otra Vanda de la çienega a estacas de po sanchez monrroy el qual me esta rrepartido por Vm—a Vm pido y supço qe Para en guarda de my dro se me de titulo del—El Br. andres nyeto

El dho alcalde m^{or} aviendo visto lo pedido por El dho bachiller andres nyeto dixo q^e lo avia E uvo por rregistrado E m^{do} se le de titulo del p^a en guarda de su dr^o E ansi lo proveyo E firmo — Juan lopez del

rriego-pedro venegas Scriuº rreal

en las mynas de san luys a veynte y siete dias del mes de nobienbre de mill E quys y nouenta y tres as juº lopez del Riego alcalde mor en estas mys por El rrey nro sor aviendo visto lo pedido por El dho bachiller andres nyeto & (Se le dió posesión; mas no se expresan en el acta los colindantes.)

En la misma fecha (27 de noviembre), se presentó la siguiente:

El Br andres nieto Paresco ante Vm. y digo que my Pe Juan nieto quiere fundar en estas mynas de potosi vna hazienda de yngenyos de fundir y afinar y qe pa lo suso dho tiene necessidad de Registrar Vn sitio Para lo suso dho a estacas myas a la otra vanda de la cienega—a Vm pido y supco lo aya Por rregis-

trado y q^e p^a en guarda de my dr^o se me de del myo y del suyo titulo y en esto rrecybire mrd.—El B^r andres nyeto.

El dho alcalde mor dixo qe lo a por rregistrado y mdo qe se le de titulo del dho asiento pa en guarda de su dro E ansi lo proveyo y firmo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

En las mys de san luys a veynte y nueve dias del mes de nobienbre de myll E quys y noventa y tres as ante juo lopez del Riego alcalde mor en estas mys por El rrey nro. sor la presento El contenydo

el capitan myguel caldera por persona de my procurador digo que vm. En nonbre de su mg^d me hizo md. de señalarme en el Repartimy^{to} que se hizo de las quadras y solares deste valle para my y mys criados y parientes como se contiene en la dha estanpa y rrepart my^{to} que se hizo para ynjenios y hedifiçios y para En guarda de my dr^o a vm. pido y suplico que conforme el dho rrepartimy^{to} mande se me den los titulos de los solares y quadras que asi vm. me hizo md. En nonbre de su mg^d y que en ellos se pongan los linderos y de donde a donde llegan para que en todo tienpo coste de como me cupieron en el dho Repartimy^o y pido just^a—Alonso de molina

El dho alcalde mayor mando qe se le de El titulo qe pide de las dhas sus cuadras qe le fueron Repartidas En nonbre de su maged conforme a la dha estanpa y ansi lo proveyo E firmo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriue rreal

En las mynas de san luys a veynte y nueve dias del mes de nobienbre de myll E quys^s y nouenta y tres as ante ju^o lopez del Riego alcalde m^{or} en estas mys por El rrey nro s^{or} la presento El contenydo

El capitan myguel caldera digo que vm. me señalo En nº de su mg^d entre los solares que se sacaron vn solar En donde de presente de my consentimyento..... vna morena para tener En my poder rrecaudo del dho solar—a v m. pido y suplico mande se me de titulo del dho solar en forma (?) y pido justa—miguel Caldera

El dho alcalde mor mdo qe se le de titulo del dho solar como lo pide conforme a la estanpa E ansi lo proveyo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

En el Pueblo de San Luis minas Del Potossi En Primero de diciembre de myll e quis⁸ y nouenta e tres años ante. Joan lopez del Riego alcalde my^{or} destas minas y su Juridizion Por el Rey nuestro s^{or} la Presento El contenydo

mtheo de Rios vzº y mynero En estas mynas de san luis Digo que yo tengo negesidad de solares y asientos para my hazienda que quiero fundar en este dho descubrimyto los quales dhos asientos nonbro de se cauo de los asientos de alº dias vzº asi mesmo destas dhas mynas—a vm. pido y suplico sea seruydo de auerlos por rregistrados y hazerme merced de me anparar en ellos En nonbre de su magd y pido justigia—mtheo de Rios

E Por el dho alcalde myor Visto dixo que avia y ouo por....los dhos solares y Asientos En nombre de su magestad sin Perjuiçio de tergero y Asi lo proueyo e mando—Juan lopez del rriego—ante my Jhoan fres scri Real

En 2 de diciembre de 1593 se presentó el siguiente:

Po de gogorron vezino deste pueblo digo que yo vbe vn solar del bachiller alcaraz como consta por este rrecavdo y para le edificar tengo nesesidad de titulo—a Vmd pido y suplico se me mande dar titulo del dho solar conforme a la estanpa desta poblacion y pido justiqya—Po de gogorron

El dho alcalde mor mdo se le de titulo conforme a la estanpa qe esta fecha E ansi lo proveyo E firmo-Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

en las mynas de san luys a tres dias del mes de dize de mill E quyse y noventa y tres as juo lopez del Riego alcalde mor en estas mys por El rrey nro sor aviendo visto lo pedido por parte del dho bachiller po de alcaraz y po gogorron en su nonbre como gesonario qe es del dho bachiller y la estanpa de los solares qe estan señalados qe estan rrepartidos en estas mys parege qe se rrepartio vna cuadra qe tuuo ginco solares a El dho bachiller alcaraz en vna esquyna della y a esteuan Rodriguez otro solar y otro a po gogorron en la otra esquyna y por las espaldas destos tres solares esta solar de juº rramyrez y otro a pedro gogorron El mogo y por la vanda destos dos solares la laguna qe se haze alli por tanto dixo q en nonbre de su magd hazia E hizo md. a El dho po gogorron del dicho solar qe se le rrepartio y dio a El dicho bachiller alcaraz pa qe desde luego le pueda labrar y Edificar y haga en El como de cosa suya la qel dha md le hazia E hizo en forma qe mejor haya

lugar de dro y mandaua E mando no sea despojado ny perturbado del dho solar hasta tanto qe sea oydo y por fuero y dro vencido E ansi lo proveyo E firmo—Juan lopez del rriego—pedro venegas Scriuo rreal

—En la misma fecha, Pedro de Gogorrón, á nombre de su hijo Juan de Gogorrón el mozo, pidió solar para casas de morada, el cual se le concedió: lindaba con solar del bachiller alcaraz, y por la otra parte con una lagunilla.

—En 3 de diciembre de 1593, Francisco González pídió solar "por que quyero benirme a bibir a este pueblo." El alcalde mayor se lo concedió "en vna cuadra en que he rrepartido solar a hernando descobedo y a El bachiller calderon y a baltasar lopez y mando se le de titulo del dho solar."

—En la misma fecha (3 de diciembre), Baltasar López pidió un solar "por que tiene en este pueblo de san luis de la paz su casa y familia."—El alcalde mayor le repartió solar "en vna cuadra en que tiene solar hernando descobedo y el bachiller calderon y francisco gonçalez y mando que se le de titulo del dicho solar."

en las mys de san luys a qtro dias del mes de dize de myll E quys y nouenta y tres as ante juo lopez del Riego alcalde mor en estas mynas por El rrey nro. sor la presento el contenydo

lucas segobiano parezco ante Vm. y digo que a mi me fue rrepartido vn solar como parege por la estanpa ques en la parte y lugar que tengo edificada casa de mi morada y linda este solar con vn solar del padre barrientos y por la del norte po hernandez y por la de llebante i puniente la Calle rreal y por que a mi derecho conbiene—A Vm. suplico me mande dar el titulo del quen ansi lo hacer rregibire bien i md. con justicia la qual pido y en lo necesario etta — lucas segobiano.

El dicho alcalde mor mando q se vea la estanpa y vista se le de titulo del conforme estubiere en la di-

cha estanpa e ansi lo proveyo—Juan lopez del rriego—ante my pedro venegas Scriuº rreal

En las mynas de san luys a siete dias del mes de dize de myll E quys y nouenta y tres as juo lopez del Riego alcalde mor en estas mys por El rrey nro sor aviendo visto lo pedido por lucas segoviano y la estanpa de los solares q estan rrepartidos en este pueblo dixo q en la bia E forma q mejor aya lugar de dro en nonbre de su magd hazia E hizo md. a El dho lucas segoviano del dho solar q parege esta en vna cuadra q se rrepartio a po herz y a juo puebles [?] y a D bachiller barrientos y baltasar sanchez y desde luego le dio ligençia a El dho lucas segoviano pa q. pueda Edificar y hazer dello como de cosa suya y mdo q no sea perturbado en la lauor del dho solar sin q sea oydo y ansi lo proveyo E mdo se le de vn tanto deste auto y de su pedimyº pa q le sirva de titulo-Juan lopez del rriego-Pedro venegas Scriuº rreal

En el pueblo, De San Luis, minas del potossi en nueue, dias. del mes de-dizienbre de mill y quinientos, y noventa y tres años, ante Joan Lopez del Riego alcalde mayor en ellas y su jurison Por el Rey nuestro señor la presento, el contenido

Brme Camacho. Digo, que Por Vmd. me fue señalado, vn sitio, y solar Para cassas de mi morada y Para lo, edificar, y guarda de mi dro tengo necesidad, de titulo, del Por tanto—a Vmd Pido, se me mande dar y Pido justicia &—Brme Camacho

El dho, allde, mayor mando, se bea la estanpa, y Pintura Deste Pueblo, y conforme, a ella se le de titulo, segun y como, lo pide, y ansi lo mando, y firmo,-Joan Lopez del Riego-Pedro Venegas. scriua-

no, Real

En el pueblo, de san Luis Del Potossi de la nueua España, a nueue dias del mes de dizienbre, de mill y quis s, y nobenta y tres años, Joan Lopez del Riego, alld. mr en estas minas. Por el Rey nuestro, señor auiendo visto. la estanpa, y Pintura, de las quadras y solares, señalados, en este dho Pueblo, y en vna quadra, dellas, Paresce se le señalo solar, a brime Camacho que la dha quadra tiene seis, solares, vno, de luis hers Remon. y otro, de lorenço farfan. de los godos, y otro de brme Camacho, y otro, de Pedro st min, y otro de al san martin. y otro. de manuel de san. martin. y el dho br^{me} Camacho, Parege queda. en una esquina, a la banda del norte linde Por la Parte del oeste con solar. de lorenço, fartan. de los godos, y por la Parte del sur, linde con solar, de manuel de san mîn. y Por la vna parte, y por la otra la calle Real atento, a lo qual, en nonbre, del Rey. nuestro, señor dijo, que le hagia e hizo, md. del dho, sit o, y solar, al dho brme Camacho, Para que en el edifique y haga del como, de cossa suya, Propia, a su boluntad, y mdo del no sea desposseido, en manera, alguna, y se le de testi monio, Para en guarda, de su dro y assi lo probeyo mando, y firmo, - Joan Lopez del Riego - ante mi pedro Venegas. scriuº Real

E yo el dho pedro venegas scriuo del rrey nro. sor fuy presente e hize my signo (un signo) En testimo-

nio de verdad—pedro venegas.

MERCED

de un sitio de estancia al soldado Antonio Rodríguez.— 1593.

Don Luis de Velasco cauallero de la orden de Santiago Uirrey Lugar thenie del Rey nro Señor su gouernador y capitan general de La nueua Spaña y Presidente de la audiencia y changilleria Real que en ella Reside & hago sauer a Vos El allde mayor de las minas de sant Luis de la paz que antonio Rodrigues Soldado me a pedido que en nonbre de su magd le haga mrd de un sitio de estangia Para ganado mayor En Los despoblados de las dhas minas. En Los ojos de agua de la otra Vanda de Vn Rio a la Vanda del ponite donde al presente estan Unas carboneras y Por que primero que se le congeda conuiene que se vea Por el presste os mando que dentro de quatro messes Primeros Siguientes y no despues Vais a la parte y Lugar donde el suso dho Pide y citados Para ello Los naturales de los pueblos en cuyos Terminos cayere y Las demes personas que cerca dello tengan tierras o estançias o que en alguna manra Puedan Regeuir dano y Perjuizio Les notificareis y dareis a entender si de se le hazer la dha mrd les Uiene el dho Perjuizio que lo digan y declaren ante nos y en que se le sigue La qual dha gitagion hareis a los yndios en Vn domingo o fiesta de guardar estando en misa juntos y congregados despues que el sacer-

En 9 de diciembre de 1593, Beatriz de Salinas pidió título del solar que se le dió para casas de morada, junto al de Antonio de Medina detrás de la cuadra de Pedro Gogorrón.

El teniente de alcalde mayor dijo que le constaba habérsele repartido dicho solar, y mandó que se le diera título para en guarda de su derecho.